

República de Panamá  
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

Cuadro 6. APORTES PORCENTUALES DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, A LA VARIACIÓN ABSOLUTA ANUAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO DE LA REPÚBLICA, SEGÚN CATEGORÍA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, EN MEDIDAS DE VOLUMEN ENCADENADAS, CON AÑO DE REFERENCIA 2007: AÑOS 2014-16

Serie preliminar

Categoría de actividad económica	Descripción	Variación absoluta anual del PIB (en millones de balboas)			Aporte porcentual		
		2014-13	2015-14	2016-15	2014	2015	2016
A	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura.....	9.7	3.2	-0.9	0.5	0.2	-0.1
C	Explotación de minas y canteras.....	87.6	42.1	53.9	4.5	2.2	3.1
D	Industrias manufactureras.....	17.6	-26.2	-53.6	0.9	-1.3	-3.1
E	Suministro de electricidad, gas y agua.....	53.6	163.4	144.0	2.8	8.4	8.3
F	Construcción.....	657.2	365.0	475.7	34.1	18.7	27.3
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.....	67.3	294.6	205.7	3.5	15.1	11.8
H	Hoteles y restaurantes.....	4.0	28.8	21.3	0.2	1.5	1.2
I	Transporte, almacenamiento y comunicaciones.....	254.9	227.9	92.8	13.2	11.7	5.3
J	Intermediación financiera.....	74.8	260.9	181.3	3.9	13.4	10.4
K	Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.....	450.1	302.3	249.4	23.3	15.5	14.3
O	Otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicios.....	49.4	26.1	12.0	2.6	1.3	0.7
	Otra producción no de mercado 1/.....	64.1	160.7	236.6	3.3	8.2	13.6
..	Otras actividades 2/.....	195.0	-11.4	141.5	10.1	-0.6	8.1
<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS DE COMPRADOR.....</b>		<b>1,928.1</b>	<b>1,951.6</b>	<b>1,740.2</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

1/ Corresponde al Gobierno General e incluye los valores agregados pertenecientes a las categorías económicas L, M, N y O de la CIIU.

2/ Incluye pesca, servicios de enseñanza y salud privados, servicios domésticos, SIFMI e impuestos sobre los productos netos de subsidios.

.. Dato no aplicable al grupo o categoría